



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA ECONOMIA Y HACIENDA

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 29 de julio de 2020, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos Nº 7 dentro del Presupuesto 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

En Arroyo de la Encomienda. a 30 de julio de 2020.-Concejala-Delegada de Hacienda (Por Resolución de Alcaldía nº 3686/2019, de 19 de noviembre).-Fdo.: María Ángeles Retamero Fernández

